



7.- Aprobación cesión gratuita a la Junta de Extremadura de 18.000 m2 para la ampliación del Polígono Industrial:

Por parte de mi grupo vamos a ser muy breves y mostrar lealtad a este Ayuntamiento, por lo que claramente exponemos:

Solicitamos a todos los grupos políticos decir no a esta cesión.

Y proponemos:

Iniciar los trámites de Modificación de las Normas Subsidiarias y continuar el proceso hasta su aprobación, antes de la ejecución de la obra y por tanto antes de la cesión de los terrenos.

En caso de que no acepten la propuesta:

En primer lugar recordar que existen unas Normas Subsidiarias vigentes en este Ayuntamiento, de obligado cumplimiento para todos y todas. Cuando un ciudadano o ciudadana quiere realizar cualquier obra necesita solicitar licencia, presentar proyecto en su caso, y si lo solicitado no está de acuerdo con la normativa la Comisión de gobierno no accede a dar la oportuna licencia de obras y por tanto, el Ayuntamiento debe dar ejemplo de cumplir su propia normativa.

Las normas subsidiarias significan una verdadera planificación del suelo en nuestra ciudad y por tanto, prevén las necesidades de terreno para los diferentes usos. Recientemente estas normas se han modificado para recoger la necesidad de ampliación del Polígono Industrial y la persona redactora y el Pleno de la Corporación han designado más de 40.000 m2 para atender esa necesidad, cediendo gratuitamente el terreno a la Comunidad Autónoma para que Fomento de Infraestructuras se encargue de realizar la urbanización del terreno y ofertar parcelas para las empresas que deseen instalarse allí.

El desarrollo de esos 40.000 m2 como se ve en el gráfico, está previsto realizarla en dos fases, la primera con unas 70 parcelas es la que se encuentra en proceso de ejecución, la segunda fase ni siquiera está previsto el momento de iniciarla, pues depende de la demanda de parcelas y se prevé que no antes de cinco años.

Ahora se nos trae al Pleno la petición de ceder otros 18.000 m2, lo que no representaría ningún inconveniente para nuestro grupo, pues podría redundar en beneficio de nuestra ciudad de no ocurrir que:

1.- La petición de cesión de suelo no la realiza ninguna Consejería, sino una Sociedad Mercantil. Y no incorporando en la petición la cesión del 10 %.

2.- El suelo que se solicita ceder, 18.000 m2, está calificado como: SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN AGRÍCOLA (S.N.U.P.A.)

3.- Es necesario por tanto iniciar y aprobar la modificación de las Normas Subsidiarias.



4.- Las obras ya se han iniciado, las máquinas ya han arrasado no sólo el terreno sino la carretera que llegaba hasta el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

Por tanto, solicitamos el no a la cesión hasta tanto el propio Ayuntamiento no cumpla con las obligaciones de Modificación de las Normas Subsidiarias.

Y además le solicitamos que obligue a la empresa a paralizar las obras, a dejar de ocupar un terreno de propiedad municipal y a devolver los terrenos y la carretera a su estado anterior a las obras.